



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO N° 7

Jon Ajuria Lastra, Interventor Municipal del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 presentada por DE ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE del Ayuntamiento de Ermua, en régimen de transferencias de crédito, emite el siguiente informe:

Las partidas e importes que se verán modificadas son la siguientes:

PARTIDA DE ORIGEN	CONCEPTO	IMPORTE
34200 62223	ACONDICIONAMIENTRO ZONA EXTERIOR BETIONDO	-10.800,00 €
34200 62223	ACONDICIONAMIENTRO ZONA EXTERIOR BETIONDO	-1.800,00 €
34200 62223	ACONDICIONAMIENTRO ZONA EXTERIOR BETIONDO	-900,00 €
34200 62223	ACONDICIONAMIENTRO ZONA EXTERIOR BETIONDO	-13.250,00 €
33210 22606	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. BIBLIOTECA	-2.100,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS		-28.850,00 €

PARTIDA DESTINO	CONCEPTO	IMPORTE
33410 62501	MOBILIARIO GAZTE-GUNE	10.800,00 €
33410 62601	INFORMATICA GAZTE-GUNE	1.800,00 €
	INSTALACIONES. SISTEMA DE ACCESO POR	
33210 62302	PROGRAMACIÓN	900,00 €
33210 62601	INFORMATICA MUNICIPAL. BIBLIOTECA	13.250,00 €
	INSTALACIONES. SISTEMA DE ACCESO POR	
33210 62302	PROGRAMACIÓN	2.100,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS		28.850,00 €

Existe crédito disponible suficiente en las partidas que se pretenden minorar, advirtiendo que posteriormente no podrá ser incrementado dicho crédito.

Según el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 11 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la competencia para su aprobación corresponde a la presidenta de la Corporación, dado que, consisten en transferencias dentro del mismo grupo de programa y no minoran consignaciones previstas para inversiones reales.

Deberá darse cuenta de la modificación efectuada al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.

